

REPUBLICA DE CHILE



SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión del Congreso Pleno, en sábado 26 de agosto de 1967.

(De 11.14 a 11.43).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SALVADOR ALLENDE GOSSENS.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2
II. APERTURA DE LA SESION	2
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de reforma constitucional sobre creación de la décima agrupación provincial. (Se aprueba)	2

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los Senadores señores:

—Ahumada, Hermes
 —Allende, Salvador
 —Aylwin, Patricio
 —Contreras, Víctor
 —Curti, Enrique
 —Ferrando, Ricardo
 —Fuentealba, Renán
 —Gómez, Jonás
 —Gumucio, Rafael A.
 —Jaramillo, Armando

—Juliet, Raúl
 —Luengo, Luis F.
 —Maurás, Juan L.
 —Miranda, Hugo
 —Reyes, Tomás
 —Sepúlveda, Sergio
 —Tarud, Rafael
 —Von Mühlenbrock,
 Julio

y los Diputados señores:

—Acuña R., Américo
 —Aguilera C., María I.
 —Alvarado P., Pedro
 —Allende G., Laura
 —Ansieta N., Alfonso
 —Arancibia C., Mario
 —Argandoña C., Juan
 —Aylwin A., Andrés
 —Ballesteros R., Eugenio
 —Barrionuevo B., Raúl
 —Buzeta G., Fernando
 —Camus F., José T.
 —Canales C., Gilberto
 —Cancino T., Fernando
 —Cardemil A., Gustavo
 —Castilla H., Guido
 —Cerdeña A., Carlos
 —Cerdeña G., Eduardo
 —Clavel A., Eduardo
 —Coñuepán P., Venancio
 —Corvalán S., Ernesto
 —Correa M., Silvia
 —Daiber E., Alberto
 —De la Fuente C.,
 Gabriel
 —De la Jara P., Renato
 —Demarchi K., Carlos
 —Dip de R., Juana
 —Enríquez F., Inés

—Escorza O., José D.
 —Fernández A., Sergio
 —Fuentes V., César R.
 —Fuenzalida M., Mario
 —Gajardo P., Santiago
 —Garay F., Félix
 —Giannini I., Osvaldo
 —Hamuy B., Mario
 —Hurtado O'Ryan,
 Rubén
 —Iglesias C., Ernesto
 —Irueta A., Narciso
 —Isla H., José M.
 —Jarpa V., Miguel
 —Lacoste N., Graciela
 —Lavandero I., Jorge
 —Lorca V., Alfredo
 —Lorenzini G., Emilio
 —Maira A., Luis
 —Maluenda C., María
 —Martín M., Luis
 —Millas C., Orlando
 —Monares G., José
 —Monckeberg B.,
 Gustavo
 —Montedónico N., Juan
 —Montes M., Jorge
 —Montt M., Julio
 —Morales A., Carlos

—Morales A., Raúl
 —Muga G., Pedro
 —Naudon A., Alberto
 —Ochagavía V., Fdo.
 —Olave V., Hernán
 —Pereira B., Santiago
 —Phillips P., Patricio
 —Retamal C., Blanca
 —Rodríguez H., Manuel
 —Rosales G., Carlos
 —Rosselot J., Fernando
 —Ruiz-Esquide J.,
 Mariano
 —Saavedra C., Wilna
 —Sanhueza H., Fdo.
 —Sbarbaro C., Víctor
 —Sepúlveda G., Fco.
 —Sepúlveda M., Edo.
 —Silva S., Julio
 —Sívori A., Carlos
 —Sotomayor G., Fdo.
 —Stark T., Pedro
 —Téllez S., Héctor
 —Urrea V., Pedro
 —Valdés S., Manuel
 —Valenzuela L., Renato
 —Valenzuela S., Ricardo
 —Valenzuela V., Héctor
 —Videla R., Pedro
 —Zorrilla C., Enrique

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia, don Pedro Jesús Rodríguez.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.14, en presencia de 18 señores Senadores y 86 señores Diputados.

El señor ALLENDE (Presidente).—
 En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA.

CREACION DE LA DECIMA AGRUPACION PROVINCIAL. REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor ALLENDE (Presidente).—
 De conformidad con el inciso tercero del artículo 108 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Congreso Pleno pronunciarse sobre la creación de la décima agrupación provincial.

Se dará lectura al proyecto aprobado por ambas ramas del Congreso.

El señor FIGUEROA (Secretario).—
 Dice el proyecto:

“Artículo único.—Introdúcense las si-

guientes modificaciones a la Constitución Política del Estado:

a) En el artículo 40, reemplazar la palabra "nueve" por "diez".

b) Sustituir la quinta disposición transitoria por la siguiente:

"Quinta:

Mientras la ley fija las agrupaciones provinciales a que se refiere el artículo 40, se establecen las siguientes:

- 1ª— Tarapacá y Antofagasta;
- 2ª— Atacama y Coquimbo;
- 3ª— Aconcagua y Valparaíso;
- 4ª— Santiago;
- 5ª— O'Higgins y Colchagua;
- 6ª— Curicó, Talca, Linares y Maule;
- 7ª— Ñuble, Concepción y Arauco;
- 8ª— Bío-Bío, Malleco y Cautín;
- 9ª— Valdivia, Osorno y Llanquihue, y
- 10ª— Chiloé, Aisén y Magallanes.

Los actuales Senadores de la novena agrupación representarán también a la décima hasta el 20 de mayo de 1969.

La primera elección de Senadores de la décima agrupación se verificará conjuntamente con la próxima elección general de Diputados y Senadores. El período de estos Senadores terminará el 20 de mayo de 1973, a fin de regularizar la elección del Senado por parcialidades en conformidad al artículo 41."

c) Sustituir la sexta disposición transitoria por la siguiente:

"Sexta:

Mientras la ley no disponga otra cosa, las agrupaciones vigésimo cuarta, vigésimo sexta y vigésimo séptima estarán formadas por los siguientes departamentos, correspondiéndoles elegir el número de Diputados que en cada caso se indica:

- 24ª— Puerto Varas, Maullín, Llanquihue y Calbuco: 3 Diputados.
- 26ª— Aisén, Coihaique y Chile Chico: 2 Diputados.
- 27ª— Última Esperanza, Magallanes y Tierra del Fuego: 2 Diputados.

Los Diputados de las actuales vigésimo cuarta y vigésimo sexta agrupación depar-

tamentales continuarán representándolas hasta el 20 de mayo de 1969.

La primera elección de Diputados de las nuevas agrupaciones vigésimo cuarta, vigésimo sexta y vigésimo séptima se efectuará conjuntamente con la próxima elección general de Diputados y Senadores."

El señor ALLENDE (Presidente).— Si le parece al Congreso Pleno y no se pide votación, se dará por' aprobado el proyecto de reforma constitucional.

El señor MILLAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— En votación.

Propongo a los señores Senadores y Diputados otorgar hasta cinco minutos por Comité para fundamentar el voto.

El señor JULIET.— No, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Debo advertir que reglamentariamente no puede haber debate del proyecto.

Si le parece a la Sala, se procederá en la forma propuesta.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Millas.

El señor MILLAS.— Señor Presidente:

Los parlamentarios comunistas, en principio, hubiéramos votado en contra de una reforma constitucional en momentos en que está pendiente ante la opinión pública del país la solución de una serie de problemas relativos a nuestra Carta Fundamental, en especial en cuanto al proceso de democratización del país. Sin embargo, se propone ahora una cuestión secundaria, que separa la integración del Senado y de la Cámara de Diputados del conjunto del proceso de tal democratización.

No obstante lo anterior, los parlamentarios comunistas no hemos querido obstruir el despacho de esta reforma constitucional. Nos hemos abstenido de votarla, pero a sabiendas de que ella cuenta con

mayoría para ser aprobada. Nuestros votos, por lo tanto, no han sido, en ambas ramas del Parlamento —y no lo serán ahora en el Congreso Pleno— negativos, atendiendo exclusivamente a la consideración de los extraordinarios problemas que gravitan sobre el extremo austral de la República. Esos problemas son de inmensa magnitud, y, por lo tanto, justifican la presentación de este proyecto de reforma constitucional.

A nosotros nos preocupa la agitación de los habitantes del extremo austral de Chile por la falta de posibilidades de trabajo.

A nosotros nos preocupa que la extensa región de Magallanes haya quedado al margen de la reforma agraria, a pesar de que los tres asentamientos allí existentes han tenido pleno éxito y de que allí se encuentran algunos de los más grandes latifundios de América Latina y del mundo.

A nosotros nos preocupa que no se haya despachado una legislación para una provincia que la requiere tan urgentemente, como es el caso de la de Aisén.

Por todo ello, nos abstendremos en la votación de esta reforma constitucional, para así dejar constancia de que respetamos las aspiraciones de esa zona del país; pero habíamos preferido que dicha reforma hubiera constituido parte de una más extensa, que resuelva los problemas de integración debidamente proporcional de la actual Cámara de Diputados, y solucione también con mayor amplitud la integración del Senado de la República. Es decir, que esta reforma hubiera sido parte de una serie de medidas tendientes a lograr la democratización del país.

El Partido Comunista, con ocasión de la reciente campaña electoral general en la que se renovaron los municipios del país, lanzó un desafío en la cual incluyó la posibilidad de despachar aquellos treinta artículos sobre reformas constitucionales que contaron con el apoyo del Frente de Acción Popular —del Partido Socialista y del Partido Comunista—, y que,

en general, merecieron también la aprobación del Partido Radical en la Cámara de Diputados. En otras palabras, de aquellos artículos respecto de los cuales se ha producido amplio consenso nacional.

Con motivo de la reforma constitucional que hoy debe ratificar el Congreso Pleno, en nombre de los Senadores y Diputados comunistas, reitero la conveniencia de estudiar algún procedimiento para despachar en forma preferente esos treinta artículos que reforman la Constitución y otros acerca de los cuales se pudiera producirse de alguna manera consenso entre amplias fuerzas políticas, a fin de avanzar en la urgente complementación, de acuerdo con la realidad política actual de Chile del proceso de democratización que nosotros estimamos indispensable impulsar por considerarlo premisa importante para el desarrollo, el progreso y la solución de aquellos cambios de fondo que el país demanda.

Nos abstendremos de votar.

El señor ALLENDE (Presidente).— Antes de conceder la palabra al Honorable Diputado señor Ochagavía, deseo aclarar que los cinco minutos no se entienden otorgados por Comité, sino por partido.

Tiene la palabra el Honorable Diputado señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— Fundaré el voto en nombre de los parlamentarios del Partido Nacional.

Nuestra actitud al votar esta mañana el proyecto de reforma constitucional, es sólo consecuencia de lo que sostuvimos en los distintos trámites de la iniciativa en ambas ramas del Congreso. Al hacerlo, estamos cumpliendo un mandato doctrinario de nuestro partido. Nuestra colectividad es un movimiento nacionalista, y el nacionalismo se expresa, en las zonas aisladas del país, como regionalismo.

Nosotros no creemos que la solución de los problemas de la integración y el desarrollo de la zona austral y de los extremos del país se consiga sólo con dividir la novena agrupación provincial; o sea,

con dar cinco Senadores a las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, y representación parlamentaria a la provincia de Aisén, y con aumentar en dos Diputados la representación de la provincia de Magallanes. Sin embargo, consideramos que esta reforma es un paso positivo que se da en tal sentido.

Nos parece imposible que la representación de Senadores de la actual novena agrupación pueda atender en forma adecuada los problemas de esas provincias, en especial, los del extremo austral. Su condición de aislamiento y su clima hacen muy difícil esa atención. Por lo tanto, se requiere que tengan mayor número de parlamentarios y sean atendidas en forma más intensa. El objetivo que persigue la iniciativa que hoy aprobamos, será la respuesta a la inquietud de esa zona y abrirá el camino a su incorporación al desarrollo del resto del país.

Por lo expuesto, nos parece que se justifica plenamente un tratamiento de excepción para estas zonas.

Se ha dicho, señor Presidente, que este proyecto ha sido impulsado por intereses electorales de algunos grupos o partidos. Sobre esta materia, declaro que el Partido Nacional está absolutamente al margen de tales críticas. En primer, lugar nuestra actitud está inspirada en razones de tipo doctrinario. En segundo término, del análisis electoral fluye que la división que hoy día considera el Congreso Pleno no favorece los intereses de nuestro partido.

Consideramos que hay razones del más alto interés nacional que justifican la aprobación de este proyecto. Señalaré sólo que 250 mil chilenos de la zona donde se crea la nueva agrupación están hoy día viviendo y trabajando en la vecina República Argentina. Este es un argumento muy importante, ya que esos 250 mil chilenos han abandonado las provincias del extremo austral.

El hecho de que las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, que representan

más de la tercera parte del territorio, tengan sólo poco más de 2% de la población del país, me parece también otro argumento que justifica darles este tratamiento de excepción.

A nuestro juicio, Chile debe reconquistar esa parte de su territorio, poblándolo y creando fuentes de trabajo que arraiguen a los chilenos que allí viven. En nuestro concepto, Chile ha seguido una política errada en cuanto al desarrollo armónico del país. El centralismo ha distorsionado ese desarrollo armónico, en detrimento de los extremos.

Además, existen otras razones que justifican afianzar nuestra soberanía en ese territorio.

Por todos estos motivos, los parlamentarios del Partido Nacional —Senadores y Diputados— aprobaremos este proyecto de reforma constitucional.

Nada más.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Pido la palabra.

El señor GARAY.—Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MÜHLENBROCK.— El Parlamento de Chile, ejemplo de democracia en América, sólo modifica la Constitución Política de la República cuando esta enmienda representa la expresión genuina de los grandes problemas nacionales y permite influir en los destinos del país.

Como autor de este proyecto, deseo agradecer sinceramente la comprensión de mis Honorables colegas, Senadores y Diputados, que ha permitido a esta iniciativa llegar al Congreso Pleno y ser sancionada como modificación a nuestra Carta Fundamental.

La novena agrupación provincial, con trescientos ocho mil kilómetros cuadrados de superficie, o sea, con cuarenta y uno por ciento del territorio de la República, y con un millón doscientos cuarenta mil kilómetros cuadrados anexos de la zona antártica, representa propiamente

una nación. Era indispensable, por lo tanto, darle presencia y soberanía, y permitir que nuevos parlamentarios cooperen a su desarrollo. Así como otrora Estados Unidos marchó hacia el oeste, corresponde a Chile forjar la grandeza de su futuro y resolver los grandes problemas de su economía, marchando hacia el austro.

Por lo anterior, era indispensable dividir la novena agrupación y crear la décima agrupación provincial. Son doscientos cincuenta mil kilómetros cuadrados, en los que se encuentran las mayores reservas potenciales de riqueza del país, y donde se plantean también nuestros más crueles problemas internacionales.

A mi juicio, el Congreso Pleno, al votar favorablemente esta reforma constitucional, está defendiendo y cautelando el futuro de la República y los intereses de las generaciones venideras.

Termino mis palabras agradeciendo profundamente la comprensión del Parlamento, su visión y la demostración clara que ha dado a la República en el sentido de que, por encima de banderías políticas y de las diferencias de opiniones que la democracia nos permite, está siempre el superior interés de Chile.

El señor GARAY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARAY.— Dispongo de muy pocos minutos para referirme a un problema sobre el cual podría hablar durante horas.

Antes de iniciar una muy breve relación sobre las tres provincias mencionadas, deseo dar respuesta a las palabras del Honorable señor Millas.

Debo recordar al Congreso Pleno que el actual Gobierno de la República presentó hace más de dos años a la Cámara de Diputados un proyecto de reforma constitucional que afecta a cincuenta y un artículos de nuestra Carta Fundamental. Dicha iniciativa fue aprobada en breve plazo por la Cámara y actualmente pende

de la consideración de las mayorías que manejan el Senado. Por lo tanto, no está en la mano de los Diputados de estas bancas influir en forma mucho más decidida y positiva la consecución de una nueva Constitución Política del Estado. Sólo esperamos, como partido de Gobierno, que el Senado dé repuesta a lo ya acordado por la Cámara.

En cuanto al tema que toca el proyecto, debo recordar que hace más de un año, la Cámara de Diputados despachó una iniciativa de ley sobre la Corporación de Magallanes, respecto del cual tampoco hemos recibido hasta ahora respuesta del Senado.

No deseo exponer latamente ante este Congreso Pleno cifras estadísticas. Debo repetir lo que manifesté en la Cámara de Diputados: me daría vergüenza señalar ante Sus Señorías los antecedentes de ese tipo que existen sobre las provincias de Aisén, Chiloé y Magallanes. Pero para que, además de hacerla oír a Sus Señorías, mi voz potente rompa las paredes de este Salón de Honor y la escuche todo Chile, mencionaré sólo algunos aspectos que caracterizan el negativismo que hoy se advierte respecto de esta zona que representa un tercio del país, y que Chile no conoce.

Hay quiebra de los presupuestos municipales. Existen los más graves problemas de salud de la población. Hay insuficiencia total en cuanto a redes de agua potable y alcantarillado. Allá la geografía es la más difícil y peligrosa. Hay el mayor número de problemas limítrofes. Tiene el peor "sistema" de transportes y a los más altos costos. Los insumos son los más caros de Chile. Es en esa zona donde ha sido más importante la pérdida de la producción agropecuaria. Existe el menor número de industrias, y casi no las hay en Chiloé y Aisén. Cuenta con el más bajo índice de construcciones habitacionales. Muestra el más bajo desarrollo caminero de Chile, pues casi no se conocen los pavimentos. Hay la más baja produc-

ción de energía eléctrica y las tarifas son allí las más caras de Chile. Tiene el más bajo movimiento bancario y crediticio nacional. Existe la peor distribución geográfico-administrativa del sistema chileno. Son las provincias con más bajas inversiones particulares y del Estado. Las rentas, tanto para los empleados particulares como para los públicos, son las más bajas del país, y hay discordancia en las asignaciones de zona. A todo esto se agrega algo que constituye vergüenza para Chile y hiere nuestra dignidad nacional: el problema del éxodo de los habitantes de Chiloé, Aisén y Magallanes a la República Argentina. Todo lo anterior conforma un cuadro que en nada nos favorece.

Pero debo agregar algo que deseo que escuchen los Honorables parlamentarios.

Según el censo oficial de 1920, la provincia de Chiloé tenía en esa época ciento tres mil habitantes —¡escúchenlo bien!—; y cuarenta y dos años después, según el censo oficial de 1962, la misma provincia aparece con noventa y siete mil habitantes. Es la única provincia del país que ha dado trescientos mil ciudadanos a la República Argentina. ¡Su tierra de origen, la provincia de Chiloé, aparece con seis mil habitantes menos, después de cuarenta y dos años! Este sólo antecedente debería llenarnos de vergüenza.

Por eso, esta mañana levanto mi voz, no para dar cifras estadísticas, sino para tocar la fibra íntima y humana de Sus Señorías. Quienes continuamente visitamos esas provincias, desearíamos, desde el fondo de nuestro corazón, dar a conocer a cada uno de los parlamentarios la situación denigrante en que viven los chilenos que pueblan esa zona; pero no me atrevo a hacerlo, por respeto al Parlamento nacional.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable Diputado señor Francisco Sepúlveda.

El señor SEPULVEDA (don Francisco).— Los Comités socialistas del Senado

y de la Cámara de Diputados votaremos favorablemente la reforma constitucional de que nos ocupamos en el día de hoy.

Nuestra colectividad política es la que tiene mayor gavitación en la opinión pública de las provincias australes, especialmente de Magallanes y Aisén. Por eso, estamos en condiciones de asegurar que la población de la zona austral está reclamando, desde hace mucho tiempo, la enmienda constitucional que ahora sancionará el Congreso Pleno.

La población de las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes espera que con esta reforma podrá ser mejor atendida, pues el aislamiento es allí mayor que en cualquiera parte de Chile, y el abandono que ellas han sufrido, no sólo de parte de este Gobierno, sino de todos los anteriores, ha provocado, como decía el Honorable señor Garay, la emigración hacia la República Argentina.

A fin de conseguir la repatriación de nuestros connacionales que actualmente pueblan la Patagonia argentina, y trabajan en ella, debemos crear en esa región fuentes de trabajo que arraiguen a la población de esas provincias. Por eso, nos parece necesaria esta reforma que da cinco Senadores a una agrupación provincial más reducida que la actual novena agrupación. A nuestro juicio, así se prestará atención más eficiente a los intereses de esas tres provincias australes. Por su parte, la provincia de Aisén, que nunca tuvo representación directa en la Cámara de Diputados, obtendrá, mediante esta enmienda a la Carta, dos Diputados; y la provincia de Magallanes, que no puede ser atendida por un solo Diputado, tendrá dos.

Todo lo anterior induce a los parlamentarios socialistas a sancionar y votar favorablemente esta reforma constitucional.

El señor ACUÑA.— Pido la palabra.

El señor ALLENDE (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.— Los parlamentarios del Partido Radical queremos expresar,

muy brevemente, nuestro pensamiento respecto de la reforma constitucional de que hoy día se ocupa el Congreso Pleno.

Comprendemos, por cierto, que se trata de una reforma de carácter parcial. Hubiéramos preferido, no obstante lo breve del tiempo, tener la posibilidad de discutir y sancionar una enmienda amplia y completa de todos los aspectos de nuestra Carta Fundamental que la requieren, a fin de introducir en la estructura jurídica, económica y social, los cambios que evidentemente anhelan las grandes mayorías nacionales.

No obstante, sin perjuicio de precisar que el Partido Radical está lleno a estudiar con acuciosidad y, naturalmente, con profundo interés cualquier tipo de reforma más integral a nuestra Carta, hoy día votaremos favorablemente la enmienda destinada a dividir la actual novena agrupación provincial, que comprendía de Valdivia hasta Magallanes y a crear la décima agrupación. Lo hacemos, por estar convencidos de que estas importantes zonas del país, estas extensas provincias que entregan enorme potencial de riqueza económica a Chile, necesitan disponer de una representación más adecuada, en cuanto al número, en ambas ramas del Parlamento.

Por estas razones, y haciendo constar que el radicalismo, como ya lo ha precisado el Senado recientemente, está anheloso de plantear nuevas reformas estructurales, como la que acaba de formularse en esa Corporación para consagrar nuevos derechos constitucionales para los tra-

bajadores, votaremos hoy favorablemente esta enmienda constitucional.

Estimamos, en justicia, que las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue —que comprenderán la novena agrupación— y las de Chiloé, Aisén y Magallanes, dispondrán ahora de una representación suficiente de Diputados y Senadores que les permitirá plantear, en el Congreso y ante los poderes públicos del país, de manera más adecuada y eficiente, sus anhelos, sus intereses y sus inquietudes de progreso.

Muchas gracias.

El señor ALLENDE (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La votación se tomará según el sistema de sentados y de pie.

Ruego a los señores parlamentarios que voten favorablemente la reforma constitucional, ponerse de pie.

Ruego a los señores parlamentarios que voten en contrario, ponerse de pie.

Ruego a los señores parlamentarios que se abstengan, ponerse de pie.

Terminada la votación.

El señor FIGUEROA (Secretario).— *Resultado de la votación: 97 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 4 abstenciones.*

El señor ALLENDE (Presidente).— Aprobada la reforma constitucional.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 11.49.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción del Senado.